

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 184

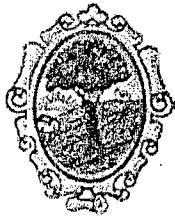
Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/INSTALACION Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LA CALLE
GENERAL MOSCONI, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-**

184



34

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

San Isidro, 10 de Mayo del 2017

VISTO:

La solicitud por falta de luminaria y de pavimento, de la calle Gral. Mosconi, en el tramo ubicado entre las calles Charcas, Maestro Santana e Intendente Becco de la Ciudad de Beccar.

CONSIDERANDO:

Que, producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan los vecinos del Partido, presento el presente proyecto a fin de resolver la problemática que a continuación se detalla.

Que los vecinos de la calle Gral. Mosconi, entre Charcas e Intendente Becco de la Ciudad de Béccar, se encuentran en condiciones de descuido y abandono por la falta de prestación de servicios públicos elementales, tales como el que se trata en el presente, la falta de luminaria y pavimentación adecuada en la zona.

Que la falta de luminaria, importa para los vecinos del lugar, tanto como en transeúntes en general, una situación de desprotección total ante la inseguridad creciente.

Que existe un retraso en el Distrito respecto al mantenimiento de mejoras de repavimentación, dado a su deterioro por continuos camiones de carga pesada.

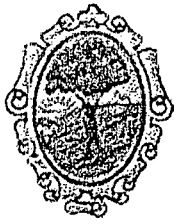
Que el estado actual del pavimento del tramo mencionado, complica el tránsito por el mismo, poniendo en riesgo de daño a los vehículos que transitan por la zona. Sumado a ello las complicaciones que sufren los vecinos con cada lluvia, dado el desborde de aguas desde la calle en su estado actual.

Que producto del llamado de los vecinos me constituí a escuchar el reclamo a fin de llevar al Concejo Deliberante con miras de que sea aprobado por el Departamento Ejecutivo, y que este efectivamente realice las obras de instalación y/o reparación de luminarias necesarias.

Es por ello que haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 77 *in fine* de la Ley Orgánica Municipal y de los argumentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

PROYECTO COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponde, realice la instalación y/o reparación de las luminarias faltantes en la calle General Mosconi, en el tramo ubicado entre las calles Charcas e Intendente Becco, de la Ciudad de Béccar.



34

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

Artículo 2º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo incluir al Plan de Repavimentación Municipal al tramo correspondiente a la calle General Mosconi, en el tramo ubicado entre las calles Charcas e Intendente Becco, de la Ciudad de Béccar.

Artículo 3º.- De forma.-


Federico Gelay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE
Entrada
12/05/17
LIBRO IV
REMITO
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17/08/17 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Obras Públicas
SAN ISIDRO 18 de mayo de 2017.-


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO